



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL

San Salvador, a las once horas con cuatro minutos del día veinticinco de julio del año dos mil trece, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 48/2013 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del ingeniero René Gilberto Bautista Guevara, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que *la información solicitada referente a 1) base de datos de las PYMES que contenga razón social, sector económico, rubro, giro, ciudad y departamento; y 2) Programas que está ejecutando actualmente CONAMYPE; y 3) Apoyo que CONAMYPE brinda a las MYPES conforme el sector del que provienen*, no se encuentran entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Por su parte, respecto a la solicitud realizada de la *información de 1) base de datos de las PYMES que contenga cantidad de empleados y ventas anuales; y 2) estadísticas e información de las asociaciones de PYMES y MIPYMES en El Salvador*, se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo 73 que nos encontramos

ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el
peticionario, esta dependencia RESUELVE:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENTE.



Oficial de Información

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2121-1377 – ealvarenga@conamype.gob.sv